



**ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
atencionalcolegiado@icalpa.com

**FORMULARIO VIII-AC
ATENCIÓN AL COLEGIADO**

**BOLETÍN DE ADSCRIPCIÓN - 2019
LISTADO DE ADMINISTRADORES CONCURSALES
SOCIEDADES ADSCRITAS**

Conforme a lo establecido en el artículo 27, apartado 1), 1º y 27 apartado 3 de la nueva Ley Concursal, Ley 22/2003, de 9 de julio.

SOLICITO

Adscripción (si o no) al Listado de Administradores Concuriales para el ejercicio 2019, a los efectos de la designación prevista en la citada ley.

CONTINUAR ADSCRITO AL LISTADO DE ADMINISTRADORES CONCURSALES PARA EL EJERCICIO 2019

NO CONTINUAR ADSCRITO AL LISTADO DE ADMINISTRADORES CONCURSALES PARA EL EJERCICIO 2019

RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE Y APELLIDOS					
Nº COLEGIADO/A		COLEGIO			
CALLE		PROVINCIA			
MUNICIPIO		C.P.			
TELÉFONO		FAX		MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO					

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS		
FINALIDAD	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión de administradores concursales, arbitraje y contadores públicos; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española).		
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento del colegiado/a. Ejecución de la relación jurídica. Cumplimiento de una obligación legal aplicable. Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley. Interés legítimo prevalente. 	DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión). Ministerio de Justicia (LexNet) A los órganos jurisdiccionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

• Podrá ampliar esta información en www.icalpa.com, en la política de privacidad del sitio.